



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN*

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	CHENER DE JESUS CORTES ZULETA y otros
DDO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RDO	05001 33 33 024 2012 00249 00

Teniendo en cuenta el memorial que allega el apoderado de la Fiscalía General de la Nación, como parte demandada en la presente acción, por medio del cual hace saber al juzgado su imposibilidad de asistir a la diligencia programada para el día 30 de agosto de 2013, a las nueve (9:00 am) de la mañana, por tanto que para esa misma hora debe de asistir a otra audiencia ante el Juzgado 28 Administrativo Oral de esta ciudad la cual se fijo con antelación como mismo se demuestra en los folios que se adjuntan a tal petición.

Visto lo anterior, y al no tener reparo alguno por esta judicatura con el petitorio que se eleva, se procede entonces a dar por CANCELADA la diligencia arriba aludida y en su lugar se fija como nueva fecha para audiencia inicial el día LUNES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE (11:00 AM) DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda. _____
--

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto
anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO